



DECRETO U. DE C. N° 2002 028 /

VISTO:

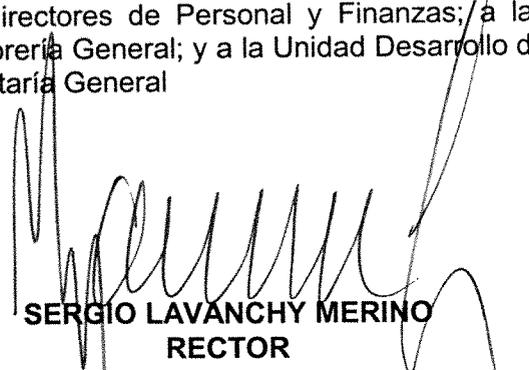
La renuncia presentada por la Sra. **SABINA GRACIELA DE LA PAZ ALVAREZ CASTILLO**, a contar del 25 de Febrero de 2002, a objeto de acogerse a jubilación; lo señalado en el artículo N° 87 del Reglamento del Personal; lo indicado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1. Acéptase, a contar del **25 de Febrero de 2002**, la renuncia presentada por la Sra. **SABINA GRACIELA DE LA PAZ ALVAREZ CASTILLO**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador, a objeto de acogerse a jubilación.
2. Páguese a la Sra. Alvarez Castillo, a título de indemnización voluntaria, cinco (5) meses de su última remuneración bruta mensual, en los que se considera incluido el beneficio contemplado en el artículo N° 87 del Reglamento del Personal.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N., ítem 761154 (25301), que la Sra. Alvarez Castillo ocupa en la Facultad de Humanidades y Arte.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la indemnización y ejecutará lo dispuesto precedentemente; el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la Sra. Alvarez Castillo el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 18 de Enero de 2002.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/erg

2002-012